



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROMOVENTE:** FRANCISCO  
JAVIER SOTO HERNÁNDEZ

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:**  
TEV-36/2024.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y ARCHIVO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTE PROMOVENTE, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

  
ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROMOVENTE:** FRANCISCO JAVIER  
SOTO HERNÁNDEZ

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:**  
TEV-36/2024

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional con lo siguiente:

1. El estado procesal que guarda el presente cuaderno de antecedentes, por el cual, se requirió al ciudadano Francisco Javier Soto Hernández, para que, dentro del plazo que se le concedió, presentara ante este Tribunal Electoral, en original, el escrito de su aparente demanda que remitiera vía correo electrónico en contra de una supuesta candidatura a la Diputación Local del Distrito 7 con sede en Martínez de la Torre, Veracruz; y
2. Con la certificación de la fecha en que se actúa, expedida por la Secretaría General de Acuerdos de este mismo Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones VI y XVIII, 418, fracción XV, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 45, fracción VI y XXVIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Intégrese el original del presente proveído en el respectivo cuaderno de antecedentes en que se actúa para que obre como corresponda.

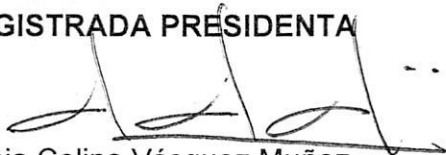
**SEGUNDO.** Con fecha dos de abril de la presente anualidad, se requirió al ciudadano Francisco Javier Soto Hernández, para que, en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de que quedara legalmente notificado, remitiera a esta autoridad jurisdiccional el original de su escrito de aparente demanda, con apercibimiento que, de no cumplir en tiempo y forma, se tendría por no interpuesto su pretendido medio de impugnación; y considerando, como consta en la certificación de cuenta, que la parte requerida a la fecha no presentó su escrito original de demanda que cumpliera con los requisitos establecidos por el artículo 362 del Código Electoral del Estado de Veracruz, para la interposición de cualquiera de los medios de impugnación previstos por la legislación electoral local. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 363, fracción I, del mismo Código Electoral, lo procedente es, tener por no interpuesto el pretendido medio de impugnación.

**TERCERO.** Al no haber más diligencias pendientes por realizar, archívese el presente cuaderno de antecedentes como asunto concluido.

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados** a la parte promovente, así como a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

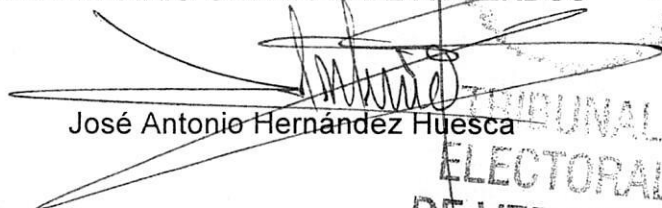
**MAGISTRADA PRESIDENTA**



Tania Celina Vásquez Muñoz



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



José Antonio Hernández Huesca

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

RDC